



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Se

Acta de Adjudicación Nro. **15** de 22 de agosto de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° **15** para:

FUMIGACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA-CÓDIGO 72102103-72101516-46191601

El rector de la Institución Educativa, como supervisor en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° **15** cuyo objeto es:

FUMIGACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA-CÓDIGO 72102103-72101516-46191601

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **15** A: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS**

con NIT. **900046624-9** cuyo objetivo es:

FUMIGACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA-CÓDIGO 72102103-72101516-46191601

Por valor de **\$1,555,330**

UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ML

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **15** con fecha **14 de agosto de 2023**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora